CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y GARANTIA LICENCIA DE USO
Sistema de Información para la Gestión Recursos Humanos – Humano®

No. 427-97-1 [2026]

ACUERDO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE SOPORTE LOGICO S.A.S.
NIT 800.187.672–4

OBJETO

Licenciar de forma no exclusiva el uso del Sistema de Información Humano® a favor de las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados, tal y como se describe en el Contrato No. CO1.PCCNTR. 9260821 de 2026. el Licenciamiento así otorgado no les confiere título de propiedad sobre el Sistema de Información Humano® y no constituye venta de ninguno de los derechos sobre el mismo.

USO

La licencia de uso del Sistema de Información Humano® para las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados, otorgada en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9260821 de 2026, se encuentra enmarcada bajo el concepto de Licencia Administrada.

Se entiende por Licencia administrada la autorización para instalación **en un único Servidor** de los módulos:

- AH: Administración y seguridad
- EO: Estructura Organizacional
- PP: Planta y Personal
- CL: Compensación y laborales
- GE: Gestión de Educadores
- SP: Selección de personal
- ED: Evaluación desempeño
- SS: Salud y seguridad
- SST: Gestión salud y seguridad en el trabajo
- BS: Bienestar Social
- PE: Prestaciones Económicas

La licencia así otorgada permite el uso ilimitado de usuarios del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación Certificadas. Ésta licencia cubre a perpetuidad las versiones de producto liberadas durante el año 2026. Versión actual en producción 25.06.02H.

Para establecer el costo de Licencias Adicionales se tomará en cuenta la cantidad solicitada y de común acuerdo entre las partes se asignará un valor por cada una o por el número total de Licencias adicionales solicitadas.

LIMITACIONES DE USO

Ni las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados, ni ninguna otra persona que haga uso del Sistema de Información Humano® podrán alterar o modificar de algún modo cualquier componente del software, ni tampoco podrán hacer uso de técnicas de ingeniería inversa, descompilar, ni desensamblar el Sistema de Información Humano®. En caso de incurrir en alguna de estas conductas y/o en otras no descritas, que alteren o pongan en riesgo los derechos morales, patrimoniales o de autor sobre el Sistema de Información Humano® dará lugar al inicio de las acciones legales pertinentes.

Las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados deben respetar todos los componentes y aplicaciones que hacen parte del Sistema de Información Humano®, amparados bajo derechos de autor, así como las marcas, patentes, nombre comerciales y demás componentes de propiedad industrial que son propiedad exclusiva de **SOPORTE LOGICO S.A.S.**, protegidas por las leyes nacionales y tratados internacionales sobre propiedad intelectual e industrial.

Las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados aceptan usar la licencia otorgada, en calidad de usuario final. por lo anterior, la licencia de uso del Sistema de Información Humano® no podrá ser cedida, vendida o transferida a ningún título. Tampoco es lícita su enajenación, transferencia, préstamo, alquiler o cesión a cualquier título en favor de un tercero, ni se podrá autorizar la copia parcial ni total del Sistema de Información Humano®. Siendo **SOPORTE LOGICO S.A.S.** la única empresa autorizada para licenciar el uso del

Sistema de Información Humano®, cualquier transacción sobre este hecha por un tercero no se encuentra autorizada y por lo tanto no tiene ningún efecto ante **SOPORTE LÓGICO S.A.S.**

La información que se deba ingresar a la base de datos del Sistema de Información Humano® solamente se debe hacer por los medios establecidos por **SOPORTE LÓGICO S.A.S.** Las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados asimismo aceptan las condiciones establecidas o que se llegaren a establecer en cuanto al Soporte, Mantenimiento y Capacitación del Sistema de Información Humano®.

Parágrafo. Si alguna de las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y/o municipios certificados incurre en cualquiera de las limitaciones anteriormente descritas perderá el derecho al uso del Sistema de Información Humano®.

EXTENSIÓN DE LICENCIA PARA ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En adición a la licencia de uso del Sistema de Información Humano® otorgada bajo el presente acuerdo, en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.9260821 de 2026 se incluye la figura de "Extensión de Licencia" bajo las siguientes condiciones:

1. El Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar al Licenciante – Soporte Lógico SAS, propietario de los derechos de autor y patrimoniales del Sistema de Información Humano®, la extensión del uso de la licencia únicamente para entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, incluyendo pero sin limitarse a universidades públicas, instituciones de educación superior, institutos técnicos y tecnológicos, colegios oficiales, y demás entidades que conforman el sector educativo bajo supervisión del MEN.

2. El procedimiento para la Extensión de Licencia será el siguiente:

a) El MEN deberá presentar por escrito al Licenciante la solicitud formal de extensión, detallando:
- Nombre completo y NIT de la entidad beneficiaria
- Justificación de la necesidad de uso del Sistema
- Módulos requeridos
- Número estimado de empleados
- Período de uso solicitado

b) Soporte Lógico SAS evaluará cada solicitud y emitirá por escrito su autorización o denegación en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

Para resolver sobre lo anterior, Soporte Lógico SAS podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional información adicional de la entidad beneficiaria e igualmente se reserva el derecho de negar el otorgamiento de la extensión del uso de la licencia.

c) Cada autorización de extensión de licencia se formalizará mediante un documento anexo al presente acuerdo de licencia, previamente emitido por Soporte Lógico SAS y sin el cual no podrá entenderse que existe la Extensión de Licencia:

3. Responsabilidades en la Extensión de Licencia:
a) Las entidades beneficiarias serán responsables de supervisar el uso adecuado del Sistema.

b) Las entidades beneficiarias deberán acatar las mismas condiciones, restricciones y limitaciones establecidas en la licencia original.

c) El soporte técnico a las entidades beneficiarias será canalizado a través del MEN, salvo acuerdo específico que establezca lo contrario.

4. Condiciones Económicas:
La extensión de licencia a cada nueva entidad podrá generar costos adicionales que serán determinados caso por caso entre el Licenciante y la Entidad Beneficiaria, considerando la naturaleza, tamaño y necesidades específicas de cada entidad beneficiaria.

5. Revocación:
El Licenciante se reserva el derecho de revocar cualquier extensión de licencia si se comprueba uso indebido, incumplimiento de los términos establecidos, o por razones de seguridad o integridad del Sistema, previa notificación al MEN y la Entidad Beneficiaria con treinta (30) días de antelación.

Esta ampliación del alcance de licencia no modifica los derechos de propiedad intelectual

sobre el Sistema de Información Humano®, los cuales continúan siendo exclusivos del Licenciante conforme a la legislación colombiana sobre derechos de autor (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y Decisión Andina 351 de 1993).

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual del Sistema de Información para la Gestión Recursos Humanos – Humano®, los desarrollos, mejoras, ajustes, evoluciones y de la documentación del usuario son propiedad de **SOPORTE LOGICO S.A.S.,** y están protegidos por las leyes de Colombia que rigen los derechos de propiedad intelectual (inclusive leyes de patentes y marcas y derechos de autor), otras leyes de propiedad intelectual aplicable y disposiciones de tratados internacionales. **SOPORTE LOGICO S.A.S.** conserva todos los derechos de autor que no hayan sido otorgados en forma expresa.

GARANTIA

SOPORTE LÓGICO S.A.S. brinda una garantía del Sistema de Información Humano® con cobertura a partir del inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9260821, hasta el 20 de abril de 2027. Se entiende por garantía la corrección de errores en la aplicación, cambios de ley, nuevas versiones, mejoras y soporte técnico. Los componentes de software operativo y hardware tienen especificado las garantías del producto y se relacionan en la descripción de este.

Dado que la garantía versa sobre el funcionamiento del Sistema de Información Humano®, se hace igualmente imperativo que el personal designado tome oportunamente las capacitaciones de uso y mantenimiento brindadas por **SOPORTE LÓGICO S.A.S.**

Parágrafo. SOPORTE LÓGICO S.A.S. solamente garantiza la calidad del servicio respecto del Sistema de Información Humano®, mas no garantiza el manejo de la información por parte del usuario, ni las bases de datos, ni la parametrización, ni la administración, ni tampoco la seguridad que las Entidades Territoriales Certificadas - Secretarías de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados le den al Sistema de Información Humano®, ya que estas son únicamente responsabilidades del usuario. **SOPORTE LÓGICO S.A.S.** no se hace responsable de los sistemas operativos obsoletos, red, impresoras ni de ningún equipo del usuario.

EXCLUSIÓN DE GARANTÍA

SOPORTE LÓGICO S.A.S. garantiza la calidad del Sistema de Información Humano®, por lo tanto, no se hace responsable por el manejo de la información, su parametrización y/o por perdida de información, ya que esta responsabilidad recae únicamente en el usuario.

SOPORTE LÓGICO S.A.S. no brinda soporte ni asesoría en manejo e instalación de impresoras, redes, sistemas operativos, ni Software diferente al Sistema de Información Humano®, tampoco estará obligado a dar garantía cuando haya un uso indebido por parte del usuario o este no haya atendido las instrucciones de uso o tomado las capacitaciones para el buen funcionamiento del Sistema de Información Humano®.

SOPORTE Y ACTUALIZACION

SOPORTE LOGICO SAS., ofrece el servicio de soporte y actualización anual por un valor acordado con la entidad. Se entiende por soporte el control estructural de la base de datos y el correcto funcionamiento de los módulos. Las actualizaciones se refieren a cambios de ley, mejoras, nuevas versiones y todo aquello que implique adiciones a los módulos existentes.

Las actividades de mantenimiento que se generen se realizarán en la ciudad contratada. Soporte Lógico proporcionará las actualizaciones y nuevas versiones que se encuentren disponibles durante el año de la licencia. Los desarrollos y evoluciones funcionales y/o tecnológicos son de libre albedrío de Soporte Lógico SAS., y por lo tanto, la liberación de versiones es de su total autonomía. Lo anterior sin perjuicio de las funcionalidades del sistema Humano®, instalado en el Ministerio de Educación Nacional.

LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD.

Debido a que el Sistema de Información para la Gestión Recursos Humanos – Humano® es intrínsecamente complejo y es posible que no se encuentre totalmente libre de errores, es responsabilidad del Ministerio de Educación utilizarlo adecuadamente y realizar copias de seguridad. En ningún caso **SOPORTE LOGICO S.A.S.,** se hará responsable de

daños indirectos, especiales, incidentales, legales, económicos, emergentes o de cobertura derivados del uso o incapacidad para usar los productos o servicios de **SOPORTE LOGICO S.A.S.,** incluso, aunque no limitados a daños o costos relacionados con la perdida de utilidades, negocios, clientela, daños o perjuicios.

Impreso en Bogotá D.C., Colombia
Fecha emisión, 21/04/2026.



Diego Armando Santacruz Benavides
Representante Legal